

Ibagué, 16 de marzo de 2025

Comunicado de prensa 366

Dos establecimientos fueron sancionados en Ibagué por exceder los niveles de ruido

Hacen un llamado a los administradores de establecimientos nocturnos para que regulen sus niveles de emisión sonora y eviten sanciones futuras.

En un operativo conjunto entre la Alcaldía de Ibagué y la Policía Metropolitana, en los sectores San Francisco, Pedregal y Mirolindo, se inspeccionaron 10 establecimientos de comercio, de los cuales, dos fueron sancionados con la suspensión temporal de su actividad, según lo estipulado en el artículo 93, numeral 3, de la Ley 1801.

“El objetivo de estos controles es garantizar la tranquilidad de la comunidad y el respeto por la sana convivencia. La normativa exige que los niveles de ruido no excedan los estándares permitidos, especialmente en zonas residenciales”, afirmó Mateo Flórez, ingeniero de sonido de la Alcaldía de Ibagué.

Las mediciones fueron llevadas a cabo con un sonómetro calibrado, certificado de manera anual para asegurar la precisión de los datos recopilados.

“Invitamos a los propietarios de bares y discotecas a tomar medidas de insonorización y dirigir los altavoces hacia el interior de sus locales para evitar afectaciones a los vecinos”, agregó el ingeniero.

Es de recordar, que los cierres o las suspensiones temporales de la actividad en estos establecimientos, que pueden ir de tres a 10 días, los efectúa únicamente la Policía Metropolitana, de acuerdo con el artículo 93, numeral 3.